



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12	los lunes, miércoles y viernes de cada semana.	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.	ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos	Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.		

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. e Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

	Pesetas
Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España	113 667 75
Gobierno Civil de Coruña	15
Ayuntamiento de Cachorrilla	15
D. Constantino Eleno.....	1
Segundo Pedraza	1
Fernando Montero.....	1
Eusebio Llanos.....	1
Leonardo Modenes.....	1
Damian Gutierrez.....	1
Anselmo Llanos.....	1
Jerónimo Martin.....	1
Marcos Blanco.....	1
Ruperto Gutierrez.....	1
Isidoro Blanco.....	50
Cándido Pedraza.....	50
Julian Gutierrez.....	50
Aniceto Claros.....	50
D. ^a Juana Pedraza.....	25
D. Pascasio Llanos.....	25
Luis Nieves	25
Ayuntamiento de Vayar.....	28
Idem de Aice	27
Vecindario de Goizueta.....	82 45
Ayuntamiento de Burgui	50
Vecinos de Burgui	50
Diputación provincial de Navarra.....	500

Ayuntamiento de Ochagavia.....	40
Idem de Aras.....	30 45
Idem de Añora	100
Vecinos de Añora.....	38 25
Ayuntamiento de Espiel.....	50
D. Benito Carro	5
Rafael Jimenez Nuñez.....	5
Alfredo Gavilan.....	1
Ayuntamiento de Carcabuey.....	25
D. Rafael Benítez	2
Rafael Delgado.....	1
Rafael Montes.....	1
Francisco Caracuel.....	1
Angel Sicilia.....	1
Ayuntamiento de Villa del Río.....	25
Vecinos de Villa del Río.....	67 50
Ayuntamiento de Bélmez	25
Vecinos de Fuente Palmera	55
Ayuntamiento de Pueblo Nuevo del Terrible.....	100
Sociedad Casino El Terrible.....	15
Sociedad obrera La Amistad	5
Ayuntamiento de Puente Genil.....	100
Alcalde de Puente Genil.....	25
D. Pascual Crespo	10 50
Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda.....	25
Vecinos de Santa María Rivarredonda.....	45 80
Ayuntamiento de Miraveche.....	5
Vecinos de Miraveche	24 75
Ayuntamiento de Serradilla.....	25
Idem de Malpartida de Plasencia.....	69
Idem de Aldea de Cano.....	10
Vecinos de Aldea de Cano.....	13 15
Ayuntamiento de Pueye.....	60 70
Idem de Aibar.....	68 15
Alcalde de Murillo el Fruto.....	56 50
Ayuntamiento de Castillo Nuevo.....	25
Idem de Cintruénigo	50
Vecinos de Cintruénigo	74 55
Ayuntamiento de Obanes.....	42
Alcalde de Legazpia.....	39 50
Idem de Alzaga.....	11
Idem de Salinas	14
D. Ventura Reyes.....	10
Ayuntamiento y Escuelas de Pelahustán.....	28 35
D. Julian Vega Heredia.....	178 85
Ayuntamiento de Guernica y Luno.....	50
Ayuntamiento de Checa.....	25
Idem de Tortuero	10
Idem de Tornos.....	61 25
Sr. Obispo de Cuenca.....	260

Sociedad benéfica de obreros La Fraternal, de Cuenca	50	Daniel Torrens	5
Ayuntamiento de Alza	76 55	Angel Rivera.....	5
Idem de Ataun.....	29 25	Miguel Mateo.....	5
Idem de Pitillas.....	25	Amaro Sánchez... ..	5
Ayuntamiento y vecinos de Isaba.....	76	Bartolomé Laguna	5
Alcalde de Moya.	50	José Sierra.....	5
Ayuntamiento de Gargueza.....	15	Mariano Paniello.	5
Vecinos de Gargueza	27 30	Pedro Muñoz	5
Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera. .	50	Tomás Romero.....	5
Vecinos de Aldeanueva de la Vera.....	32 70	Joaquín Sierra.....	5
Vecinos de Vaños.....	35 25	Elíseo Fernandez.....	5
Ayuntamiento de El Gordo.....	5	David Vega.	10
Idem de Mata de Alcántara.....	10	Antonio Alesauco.....	10
Vecinos de Mata de Alcántara.. ..	19	Francisco Vazquez.....	50
Ayuntamiento de Santiago de Carbajo.....	50	D. ^a María de Dolor.....	1
Vecinos de Santiago de Carbajo.....	50	Un anónimo.....	2
Sres. Rodríguez Hermanos.....	1 000	Idem	2
D. Euterio Moran	5	D. R. J. Chávarri	75
Manuel Auneriza.. ..	10	José Chavarri.....	25
Laureano Rubio.....	25	Manuel Suárez de Figueroa.....	25
Perfecto Alvarez	10	P. S. G.....	2
Santiago Gutierrez.....	5	Ayuntamiento de Mirafuentes.....	13 50
Alvaro Rivas.....	25	Idem de Lerga.	25
Manuel Cuenllas.....	15	Sr. Gobernador civil de Cuenca.....	25
Angel Gancedo.....	10	D. Vicente Pita Cobián.....	15
José Cosmén.....	10	Ayuntamiento de Aya.....	15
José Martínez Cosmén	5	Idem de Elgoibar.	50
Sres. Prieto Hermanos.....	10	Idem de Azcoitia.....	162
D. H. Alvarez Gomez.....	25	Idem de Cagama	55 87
Sres. Rivas Garcia	25	Idem de Puerto de Santa Cruz.....	15
D. José Rivas García	25	Vecinos de Puerto de Santa Cruz.....	18 25
Florentino Fernández.....	15	Ayuntamiento de Talavera la Vieja.. . . .	10
Sres. Martínez Hermanos.....	5	Vecinos de Talavera la Vieja.	16
D. Angel Fernandez	5	Ayuntamiento de Montehermoso.....	25
Manuel Lopez Grandizo	10	Vecinos de Montehermoso... ..	27 87
Elías García	5	Entrega en la Sucursal de Cáceres.....	39
D. ^a María Macía.....	10	Entrega en la Sucursal de Burgos.....	1 053 30
D. Fernando Fernandez.....	5		
Luciano Feito.....	10		
Paulino Garcia.....	100		
Manuel Guerra	5		
Manuel Bermejo.....	5		
Fernando Reverter	5		
José Ruiz	5		
Emilio Naharro.....	5		
Teófilo Alvarez	5		
Jorge Soto.....	50		
Lino Jeijo.....	25		
D. ^a Catalina Arzuaga.....	100		
Sra. Viuda de Lozano	1		
D. Higinio Rubio.....	15		
Felipe Rubio	15		
Tomás Rubio	10		
Pio Rubio.....	5		
Eduardo Rodriguez.....	10		
Pio Rodriguez.....	5		
Juan Rodriguez.....	5		
Felipe Llama.....	5		
Rafael Llama.....	5		
Julian Llama.....	5		
Agustin Alvarez	5		
Inocencio Garcia.....	5		
Higinio García	5		
Claudio Muñoz.....	5		
Un forastero.....	2		
Sres. Francisco y Constantino Rodríguez... ..	500		
Sres. Núñez Hermanos	50		
Sres. Martín y Durán	25		
Sres. Andrés Olazábal y Compañía.....	10		
D. Anastasio Lorenzo	5		
Antonio Fernandez	5		
Hermógenes Alonso.....	50		
Fermin B. Mendiola.....	5		
Constantino Fernandez Alonse.....	5		
Alvaro Mendiola.....	5		
Segundo Martínez.....	10		
D. ^a Clementina Martínez Planchuelo	1		
D. Gregorio Martínez Planchuelo.....	1		
Escuela de niños número 5 de Madrid.....	8		
D. Constantino Riesco.....	5		
		<i>Total.....</i>	121 186 24

Madrid, 9 de Abril de 1910.—Por acuerdo de la Junta, E. Dato.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

Pueblo de Torrejón del Rey.—Año de 1910.

Memoria de D. Miguel Nieto

Acordado por esta Junta provincial de Beneficencia, como encargada de la Administración y Patronazgo de la Memoria fundada en Torrejón del Rey por D. Miguel Nieto, la adjudicación de un dote de 100 pesetas, entre las doncellas pobres que aspiren á tomar estado de matrimonio y sean naturales del referido pueblo de Torrejón del Rey, se convoca por el presente para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presenten sus instancias en la Secretaría de esta Corporación, todas aquellas doncellas que se consideren con derecho á la mencionada dote.

Se hace saber al propio tiempo, que entre las solicitantes serán preferidas las que sean huérfanas.

A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación que acredite la edad, expedida por el Juzgado municipal.

2.º Certificación de la defunción del padre, ó del padre y la madre si careciese de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.

3.º Certificación de su estado y buena conducta, por los Sres. Alcalde y Cura párroco.

Y 4.º Certificación de la contribución que por territorial, urbana é industrial, satisfagan en nom-

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1911, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Henche, hasta el 30 del actual.

Alcocer, por veinte días.

Armallones, idem.

Mochales, por quince días.

Torrevaldealmeñeras, por ocho días.

El Casar de Salamanca, hasta el 15 de Mayo.

Utande, hasta el 12 de id.

Heras, hasta el 10 de id.

Lebranon, hasta el 8 de id.

Cañizar, hasta el 6 de id.

Valdeancheta, hasta el 5 de id.

Gualda, idem.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

PASTRANA

El Juzgado de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia pronunciada en la causa seguida contra Domingo Leonardo Domínguez Camarero, por atentado á la Autoridad, y para poder hacer efectivas las responsabilidades civiles que le resultan, se sacan á la venta en primera subasta pública los bienes embargados al mismo, y son los siguientes:

Un cañamar en término de Zorita de los Canes y sitio del Valle Lucero, que tiene 38'82 áreas, tasado en 400 pesetas.

Una viña en término de Almonacid de Zorita y sitio del Povillo, de una fanega y 440 cepas, en 125 id.

Otra viña en la Común, término de Pastrana y sitio de Cañada de Corzas, con 700 vides, en 200 id.

Suman 725 pesetas.

Para el remate se señaló el día 12 de Mayo próximo y hora de las once, en este Juzgado; previéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Pastrana 13 de Abril de 1910.—El Escribano, Ricardo Blánquez.—V.º B.º—El Juez de Instrucción, Ricardo Panero.

MOLINA DE ARAGON

Don José Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan y Bernardo, cuyos apellidos se ignoran y se dice son naturales de Teruel, ignorándose su estado, profesión ú oficio; Juan, de 27 años, estatura regular, moreno, afeitado, pantalón de pana clara, blusa azul clara con cuadritos, gorra de visera color gris y alpargatas blancas, y Bernardo, de unos 30 años, alto, moreno, viste chaque-

ta negra, pantalón de paño gris claro, gorra de visera color gris y alpargatas blancas, sin domicilio conocido, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria, comparezcan ante el Juez de instrucción de Molina para prestar indagatoria en causa núm. 11 de 1910, por el delito de robo; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragón á 12 de Abril de 1910.—El Juez de instrucción, José Enriquez de Salamanca.

BRIHUEGA

Don Eduardo Fernandez Gomez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de declaración de herederos de los bienes quedados al fallecimiento de D.ª Rita Moreno del Castillo y Morales, natural de Mota del Cuervo, he acordado hacer saber por edictos que se insertarán en los *Boletines oficiales* de las provincias de Guadalajara, Madrid y Cuenca, y se fijarán en los lugares de costumbre de este partido y municipales de la Universidad de Madrid y de Mota del Cuervo, el fallecimiento intestado de la Rita, que reclama la herencia su hermana Claudia Catalina Moreno del Castillo y Morales, habiéndose acreditado que ésta, declarada pobre en sentido legal, es hermana de la causante, como también Antonio de la Cruz, Policarpo Pedro, Clementa Gregoria Moreno del Castillo y Morales, y su difunto hermano Clemente Manuel Moreno del Castillo y Morales, que le representan sus hijos Faustino, Victoriana, Mamerto y Antonio Bernardino Moreno del Castillo y Cañego; y se llama por el presente á los demás herederos que se crean con igual ó mejor derecho, para que dentro de treinta días, á partir desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de Guadalajara, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia con los documentos que acrediten su parentesco; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Brihuega á 15 de Abril de 1910.—Eduardo Fernandez.—Ante mí:—Remigio Machicado.

ATIENZA

Don Juan Ruilopez Espeja, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia por ausencia del propietario por uso de licencia.

Hago saber: Que para hacer efectivos los honorarios y derechos del Abogado y Procurador devengados en la causa seguida contra Ramon Moreno de Mingo, por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados, sitios en término de La Bodera, que con su tasación son los siguientes:

Una tercera parte de una tierra en el Castellano, de caber un celemin; linda al Este Remigio de Mingo, Sur Eustaquio de Mingo, Oeste Eusebio Llorente y Norte Juan Marina, vale 29 pesetas.

Otra tercera parte de tierra de labor en la Arroterra, cabe un celemin; linda al E. Saturnina Perez, S. herederos de Crisanto de Mingo y O. y N. yermo, en 54 id.

Tercera parte de otra en el Perejon, cabe dos celemines; linda al E. Marcos Somolinos, S. Agapito Llorente, O. Esteban Plaza y N. Eladio Marina, en 30 id.

Otra tercera parte de una tierra en el Prado del

Val, cabe un celemin; linda al E. herederos de Casimira Perez, S. los de Juan de Mingo, O. y Norte Braulio Perez, en 26 id.

Otra tercera parte de tierra en el Roblon, de caber un celemin; linda al E. camino de Rebollosa, S. Agustin Somolinos, O. y N. herederos de Ildefonso Perez, en 53 id.

Otra tercera parte de tierra en los Llanos, de caber dos celemines; linda al E. Ventura Moreno, S. Eladio Marina, O. Eduardo Miguez y N. herederos de Pedro Andrés, en 30 id.

Tercera parte de una tierra en las Matas Rubias, cabe dos celemines; linda al Este Francisco Miguez, S, O. y N. liego, en 30 id.

Otra tercera parte en el Llano, cabe tres cuartillos; linda al E. Claudio Marina, S. y N. Teresa de Mingo y O. reguera, en 20 id.

Otra tercera parte en el Madrón, cabe un cele-

min; linda al E. Gerónimo Cuevas, S., O. y N. Timoteo Miguez, en 78 id.

Total, 350 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; con la advertencia á los licitadores, que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de referidas fincas y exhibir su cédula personal; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las mismas, y que dichas fincas salen á subasta sin suplir los títulos de propiedad y que rezan de cuenta del rematante todos los gastos de inscripción á no ser que se conforme con la posesión judicial, si la pidiere.

Dado en Atienza á 13 de Abril de 1910.—Juan Ruilopez.—El Escribano, Ignacio Antón.

SECCION DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA.-AÑO DE 1910.-MES DE FEBRERO

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente Estado:

ENFERMEDADES	EDAD DE LOS FALLECIDOS	Ayuntamientos de mayor población					
		Guadalajara 11.144	Signenza 4.638.	Bihuega 3.330.	Moína 2.907.	Pastrana 2.551.	Sacedón 2.224.
<i>Fiebre tifoidea</i>	Menores de 15 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 15 á 59 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 60 y más años.....	»	»	»	»	»	»
<i>Tifus exantemático</i>	Menores de 15 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 15 á 59 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 60 y más años.....	»	»	»	»	»	»
<i>Viruela</i>	Hasta 4 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más años.....	»	»	»	»	1	»
<i>Sarampión</i>	Hasta 4 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más años.....	»	»	»	»	»	»
<i>Escarlatina</i>	Hasta 4 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más años.....	»	»	»	»	»	»
<i>Coqueluche</i>	Hasta 4 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más años.....	»	»	»	»	»	»
<i>Difteria y Crup</i>	Hasta 7 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 8 y más años.....	»	»	»	»	»	»
<i>Gripe</i>	Hasta 19 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 20 á 39 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 40 y más años.....	2	»	»	»	»	»
<i>Septicemia puerperal</i>	»	1	»	»	»	»	
<i>Neumonía</i>	Hasta 19 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 20 á 39 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 40 y más años.....	7	1	»	»	»	»
<i>Tuberculosis</i>	Hasta 19 años.....	»	»	»	1	»	»
	De 20 á 39 años.....	»	»	»	»	»	»
	De 40 y más años.....	»	»	»	»	»	»
<i>Meningitis</i>	Hasta 7 años.....	1	»	»	»	»	2
	De 8 y más años.....	»	»	»	»	»	1

Guadalajara 26 de Marzo de 1910.—El Jefe de Estadística, Facundo Martinez.

NOTA. Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1906.

bre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 16 de Abril de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro Sainz de Baranda.—El Administrador-Secretario, José Díaz.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL de Guadalajara.

CIRCULAR IMPORTANTE

Publicado en la *Gaceta de Madrid* del VIERNES 15 DEL ACTUAL el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, convocando á elección de Diputados á Cortes, las Juntas municipales del Censo de esta provincia, procederán como ordena el art 37 de la ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907, el JUEVES 21 DEL CORRIENTE á designar dos Adjuntos que, en unión del Presidente nombrado, como dispone el art. 36 de la misma, constituirán las mesas electorales con los Interventores que en su día elijan los Candidatos.

El procedimiento para la designación de los Adjuntos y sus Suplentes, lo determina el art. 37 citado, en relación con el 36, debiendo saber leer y escribir todos los que se nombren

Lo que para su puntual observancia de las Juntas municipales del Censo electoral se publica en esta circular.

Guadalajara 18 de Abril de 1910.—El Presidente, Leopoldo L. Infantes.

COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza,

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Mayo, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1. ^a	Jabón común.
Idem id. de 2. ^a	Leche de vacas.
Idem mineral.	Manteca.
Arroz.	Patatas.
Azúcar blanca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal	Tocino.
Idem de cok.	Vino común.
Carne de vaca.	

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 29 del presente, á las diez de su mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 15 de Abril de 1910.—Adolfo Escobar.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1910.

Nombres y apellidos	PROFESIÓN industria, arte ú oficio por que contribuyen	Cuota
		para el Tesoro — Pesetas

CIFUENTES

Tarifa 1.^a

Ruperto Mazarío Serrano.	Venta de aceite y jabon	416
José María Blanco...	Venta de sedas.....	198
Miguel Ortega Casas....	Venta do Tejidos.....	148
Manuel Matamala	Café Sociedad.....	66
Viuda de Julian Moreno.	Ultramarinos.....	66
Felipe Viejo.....	Idem.	66
Vicente Garrido	Comestibles.....	40
Baltasar Arévalo.....	Abaceria	25
Pablo Cabellos	Idem.	25
Justo Gamarra.	Idem.	25
Mariano de la Fuente. . .	Idem.	25
Mariano Viejo..	Idem.	25
Tomás Ochaita	Idem.	25
Mariano Tomás Ibañez...	Tda. vino aguardiente..	39
Gerardo Ochaita	Meson	25
Eusebio Diaz	Idem.	25
Tomás Ochaita.....	Idem.	25
Baltasar Arévalo...	Idem.	25
Nicasio Garcia.....	Tablajero	20
Genaro Garcia.....	Idem.	20
Lorenzo Blanco.....	Idem.	20

Tarifa 2.^a

Manuel Matamala.....	Mesa de naipes.....	5 50
Baltasar Arévalo..	Carro á transporte.....	8
Vicente Garrido	Idem.	8
Pedro Pardo.....	Idem.	8

Tarifa 3.^a

Andrés Recuero.....	Telar lienzo ordinario.	6
Manuel Matamala.....	Fábrica gaseosas.....	44 80
Remigio Garcia	Molino harinero.....	20
Patrocinio Gimenez.....	Salto de agua	2 93
Remigio Garcia	Idem.	2 93

Tarifa 4.^a

Francisco Rodriguez....	Abogado	102 69
Tomás Morales.....	Procurador	63 84
Vicente Gil.....	Farmacéutico	58 80
Ladislao Romes.	Idem.	58 80
Tomás Morales	Veterinario.....	39 90
Faustino Palafox.....	Idem.	39 90
José Serrano.....	Juez municipal... . .	46 20
Mariano Bravo.....	Tienda alpargatas....	18
Meliton Ibañez.....	Herrero	18
Andrés Perez.	Zapatero	18
Dionisio Moreno.....	Sastre	18
Valentin Esteban	Barbero	18

Tarifa 5.^a

Pedro Rodriguez	Casa de huéspedes.....	13
Pablo Lechiguero.... . .	Horno de pan cocer. . .	6
Francisco Roldan	Idem.	6
Francisco Tenorio.....	Idem.	6
Mariano Mallen.....	Idem.	6

PASTRANA

Tarifa 1.^a

Maximino Muelas.....	Mercería y paqueteria.	231
Manuel Prieto	id.	231
Francisco Cortijo.....	Camas de metal.....	198

Manuel Cortijo	Tejidos	179
Juan Manuel Revuelta..	id.	179
Mariano Santa Olalla....	id.	179
Antonio Cortijo.....	id.	179
Balbino Santiago	id.	179
Alfonsa Revuelta.....	Ultramarinos.....	100
Antonio Rovuelta.....	id.	100
Eusebio Fraile Jabonero.	Carnes frescas....	52
Eusebio Fraile León ...	Comestibles	52
Cipriano Fernandez	id.	52
Luis Alonso.....	id.	48
Rafael Ranera.....	Vinos y aguardientes..	48
Maximino Motiño.....	id.	48
Santos Largo.....	id.	48
Blas Montero.....	id.	48
Santos Contreras.....	id.	48
Andrés Fraile	id.	48
Julian Gancho.....	id.	48
Mariano Sanchez.....	id.	48
Victoriano Sanchez	id.	48
Juan Ranera	id.	48
Hilario Nadador.....	id.	48
Isabel Rio.....	Meson.....	35
Fermin Cuadrado	id.	35
Santos Largo.....	id.	35
Consuelo Sanchez.....	Casa de huéspedes	24

Tarifa 2.^a

Santos Contreras.....	Salon de baile.....	46	52
Blas Montero.....	id.	46	52
Casino de Pastrana	Dos mesas de naipes ..	11	
Miguel Dominguez.....	Carro dos caballerias ..	44	
Ambrosio Toledano.....	Id. una id	22	
Consuelo Sanchez... ..	Id. transportes.	8	

Tarifa 3.^a

Juan Manuel Revuelta..	Fabricante jabón ...	185
Manuel Prieto.....	id.	126
Máximo Ranera	Id. velas de cera.....	154
Gregorio Horcajo.....	Molino de represa	70
Alfonso Sanchez.....	id.	39
Angel Somalo	id.	60
Juan Manuel Revuelta..	Molino chocolate.....	50
Florencio Somalo.. . . .	Prensa hidráulica ...	90
Socied. Agueda Alcarreña	Id. husillo	78
Juan Manuel Revuelta..	Id. palanca.....	156
Juan Francisco Cortijo..	Id. husillo..	78
José Maria Guijarro.....	Id. rincón.....	40
Gregorio Horcajo.....	Salto de aguas	10
Alfonso Sanchez.....	id.	5
Angel Somalo.....	id.	9
Reinaldo Somalo..	Id. energía eléctrica..	13

Tarifa 4.^a

Jesus Bobadilla	Farmacia	92	40
Gregorio Mayor.....	id.	92	40
Eduardo Ramo.....	id.	92	40
Emilio Gumiel	Veterinario.....	46	20
Victoriano Prieto.....	Abogado	102	48
Leopoldo Garrido.....	id.	102	48
Antonio Fresneda	id.	102	48
Ricardo Blanquez.....	Escribano actuaciones.	57	12
Antonio Fresneda	Notario colegiado.....	138	60
Timoteo Barco.....	Procurador.....	63	84
Enrique Cruz	id.	63	84
Juez municipal.....	Juez municipal.....	46	20
Joaquin Hernandez	Confitero.....	100	
Federico Largo	Panadero	36	
Sinfioriana Montero	id.	36	
Bartolomé Perez.....	Albadero	24	
Eugenio Nadador.....	Barbero	24	
Blas Montero.....	Botero	24	
Eugenio Ibarra.....	Calderero	24	
Patricio Gonzalez	Carpintero	24	
Ramon Lopez.....	id.	24	
Felix Lopez	Herrero.....	24	
Antonio Corella.	id.	24	
José Retuerta	Sastre.....	24	
Epifanio Merchante.....	id.	24	
Julio Fraile.....	id.	24	
Narciso Fernandez	Zapatero	24	
Pedro Garcia.....	id.	24	

Tarifa 5.^a

Felipe Mayor	Venta de pescados. ...	13
Alejandro Alonso.....	id.	13
Aniceto Pendolero.....	id.	13
Juliana Seco	Vendedor de pan.....	13
Blas Montero.....	id.	13
Isidoro Ibañez.....	id.	13
Rafael Ranera	id.	13
Raimundo Jabonero.....	id.	13
Joaquin Fernandez	id.	6
Francisco Illana.....	Horno de pan cocer ...	6
Luis Marcos	id.	6
Manuel Revuelta	id.	6
Pedro Alcalde.....	id.	6
Doroteo Adalia	Confitero	6
Santiago Dominguez....	id.	6
Tomás Moreno.	id.	6

AYUNTAMIENTOS

MONTARRON

En la sesión ordinaria del 9 del actual, celebrada en segunda convocatoria, hoy 11, aparece el siguiente particular:

«Por el Sr. Presidente se hizo saber que los señores Córdoba hermanos y Jackson, dueños del molino de Malcargado, al tender la línea del apartadero que, derivante de la vía férrea, conduce los vagones á aquél, en el Retorno, se ha interrumpido la servidumbre pública de paso á pié y con caballerías, continúa y aparente, adquirida por prescripción de más de veinte años con arreglo al artículo 537 del Código civil, paralela á aquella vía, y que existe desde la Puente Vieja al puente que, en el primer sitio citado, construyó la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, infringiendo referidos señores los artículos 542, 545 y 598 de la mentada ley sustantiva, sin haber prestado la menor atención á su oficio número 89, de 26 de Marzo, ordenándoles la reconstituyeran en término de quince días. El Ayuntamiento, al tratarse de asunto exclusivamente sometido á su competencia por el art. 11, inciso 2.º del Real decreto de 15 de Noviembre último, acordó unánimemente ordenarles procedan á dar salida á aquella, por el sitio donde estuvo, atravesando la línea del apartadero, en el plazo de diez días, desde que se les notifique este acuerdo y su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, y caso de no verificarlo, se haga á su cargo, pasándoles después cuenta de los gastos, para su abono; porque de no realizarlo en el de cinco, ya sabido, se procederá á su exacción por la vía de apremio.»

Lo que se hace público, para cumplirle.

Montarrón 11 de Abril de 1910.—El Alcalde, Martin del Vado.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Huetos, las cuentas municipales del año 1909, por quince días.

Pinilla de Molina, idem id.

Anguita, idem de los años 1907, 1908 y 1909, por quince días.

Alcocer, el recuento general de ganadería para el año 1911, por ocho días.

Cortes, por cinco días.